GENERALITAT VALENCIANA

INTERVENCIÓN GENERAL

Avellanas, 14. 3.º
46003 VALENCIA
Tel. de atención general: 012
Tel. 96.192.29.05
Fax 96.192.29.49

Universitat Jaume I de Castellón

Informe de Auditoría de Cumplimiento del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

GENERALITAT VALENCIANA

INTERVENCIÓN GENERAL

Avellanas, 14. 3.°
46003 VALENCIA
Tel. de atención general: 012
Tel. 96.192.29.05
Fax 96.192.29.49

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

A los Órganos de Gobierno de Universitat Jaume I de Castellón,
por encargo de la Conselleria d´Hisenda i Administració Pública de la Generalitat Valenciana:

1. Objetivo del trabajo

Conforme a lo previsto en el artículo 14.5 de la Ley 17/2010, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2011, corresponde a la Intervención General de la Generalitat Valenciana realizar la auditoría de las cuentas anuales de Universitat Jaume I de Castellón.

Para la elaboración del informe de auditoría del ejercicio 2011, al amparo de lo establecido en el artículo 62.1 del mencionado Texto Refundido, la Intervención General ha contado con la colaboración de Deloitte, S.L., en virtud del contrato CNMY09/INTGE/24 de 28 de diciembre de 2009. En este sentido, hemos auditado las cuentas anuales de Universitat Jaume I de Castellón, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2011, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los Órganos de Gobierno de la Universitat son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Universitat, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En relación con la auditoría de cuentas realizada, hemos llevado a cabo asimismo, un análisis del cumplimiento por parte de Universitat Jaume I de Castellón de la legalidad vigente que le resulta aplicable. Dicho examen ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos más relevantes de las normas detalladas en el apartado 2 siguiente.

GENERALITAT VALENCIANA

INTERVENCIÓN GENERAL

Avellanas, 14. 3.º
46003 VALENCIA
Tel. de atención general: 012
Tel. 96.192.29.05
Fax 96.192.29.49

2. Normativa aplicable

Normas específicas:

- Ley 3/1991 de Generalitat Valenciana, de 19 de febrero, de Creación de la Universitat Jaume I.
- Decreto 116/2010, de 27 de agosto del Consell, por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat Jaume I de Castellón.
- Bases de ejecución y normas de gestión del Presupuesto para el ejercicio 2011 de la Universitat Jaume I, aprobadas por el Consejo Social en su sesión de 17 de diciembre de 2010 y hechas públicas por Resolución de 22 de diciembre de 2010.
- Resolución de 22 de diciembre de 2010 del Rectorado de la Universitat Jaume I de Castellón, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de la Universitat Jaume I para el ejercicio económico de 2011.

Normas de la Comunidad Valenciana:

- Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.
- Ley 10/2010, de 9 de julio de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.
- Orden de 30 de mayo de 1996, de la Conselleria de Economía y Hacienda, sobre la forma de acreditar por los beneficiarios de subvenciones las exigencias previstas en el artículo 47.7 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.
- Ley 2/2009, de 14 de abril, de la Generalitat Valenciana de Coordinación del Sistema Valenciano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.
- Orden de 16 de julio de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana.
- Resolución de 30 de noviembre de 2001, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, aclaratoria del régimen de contabilidad y rendición de cuentas anuales al que están sujetas las entidades de la Generalitat Valenciana y las universidades públicas de la Comunidad Valenciana.

GENERALITAT VALENCIANA

INTERVENCIÓN GENERAL

Avellanas, 14. 3.º
46003 VALENCIA
Tel. de atención general: 012
Tel. 96.192.29.05
Fax 96.192.29.49

- Orden de 13 de diciembre de 2002, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Generalitat Valenciana.

- Ley 5/2002, de 19 de junio de la Generalitat Valenciana, de Creación del Consejo Valenciano de Universidades y de la Comisión Valenciana de Acreditación y Evaluación de la Calidad en el Sistema Universitario Valenciano.

- Decreto 174/2002, de 15 de octubre del Gobierno Valenciano, sobre Régimen y Retribuciones del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas Valencianas y sobre Retribuciones Adicionales del Profesorado Universitario.

- Ley 2/2003, de 28 de enero de la Generalitat Valenciana, de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Valencianas.

- Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat Valenciana.

- Decreto Legislativo 1/2005, de 25 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat.

- Ley 4/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de Coordinación del Sistema Universitario Valenciano.

- Decreto 113/2010, de 30 de julio del Consell, por el que se fijan las tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2010/2011.

- Decreto 104/2011, de 26 de agosto del Consell, por el que se fijan las tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2011/2012.

- Ley 17/2010, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2011.

- Ley 16/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat.

- Decreto Ley 3/2010, de 4 de junio del Consell, de medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público valenciano.

- Convenio Colectivo para el personal laboral de las Universidades de la Comunidad Autónoma Valenciana.

GENERALITAT VALENCIANA

INTERVENCIÓN GENERAL

Avellanas, 14. 3.°
46003 VALENCIA
Tel. de atención general: 012
Tel. 96.192.29.05
Fax 96.192.29.49

Normas nacionales:

- Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 598/1985 de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.
- Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Real Decreto 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los funcionarios civiles del estado.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales
- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en vigor hasta 16 de diciembre de 2011).

GENERALITAT VALENCIANA

INTERVENCIÓN GENERAL

Avellanas, 14, 3.º
46003 VALENCIA
Tel. de atención general: 012
Tel. 96.192.29.05
Fax 96.192.29.49

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Ley y Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre retenciones de cuotas e ingreso en Delegaciones de Hacienda, y normativa relativa a retenciones a practicar por dicho Impuesto.

- Normativa referente a cotizaciones de Seguridad Social y Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional.

- Resolución de 25 de mayo de 2010, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios.

- Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

- Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

3. Resultados

Como resultado de nuestra revisión y, en base al alcance del trabajo descrito, no tuvimos conocimiento de ningún caso de incumplimiento digno de mención en el ejercicio 2011 por parte de Universitat Jaume I de Castellón en relación con los aspectos más relevantes de la normativa descrita en el apartado 2 anterior, salvo aquellos aspectos que, en su caso, pudieran derivarse de las situaciones descritas en el Anexo. Sin embargo, dada la naturaleza del examen realizado, esta opinión no es una aseveración de que se ha cumplido con la normativa descrita en la totalidad de las transacciones realizadas por la Universitat.

GENERALITAT VALENCIANA

INTERVENCIÓN GENERAL

Avellanas, 14. 3.°
46003 VALENCIA
Tel. de atención general: 012
Tel. 96.192.29.05
Fax 96.192.29.49

El detalle de los resultados, de acuerdo con la Directriz de 9 de febrero de 2012 de la Intervención General sobre el contenido del informe de la auditoría de cumplimiento, se incluye en el Anexo al presente informe.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692

Juan Corberá
Socio – Auditor de Cuentas

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Isabel Pardo García
VICEINTERVENTORA GENERAL DE AUDITORÍAS

28 de junio de 2012